

SEMINARIO INTERNACIONAL

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

**TEMA: PROPUESTAS PARA LAS POLITICAS PUBLICAS
UNIVERSITARIAS EN CHILE ¿Es necesaria una nueva institucionalidad?**

**Ubaldo Zúñiga Quintanilla
Rector Universidad de Santiago de Chile
Presidente Consorcio de Universidades del Estado de Chile**



Santiago, Mayo de 2006

INTRODUCCION

Las Universidades del Estado de Chile son 16 instituciones que se localizan a lo largo del país, desde Arica a Punta Arenas. Cuatro de ellas en Santiago y el resto en regiones. De las 16 Universidades, 14 son derivadas de las Universidad de Chile y de la Universidad Técnica del Estado, actual Universidad de Santiago de Chile. Eran las sedes que esas dos universidades estatales nacionales tenían a lo largo del país. En 1981 esas sedes pasaron a constituirse en Universidades a través de la aplicación de decretos leyes del gobierno militar (a excepción de dos que lo fueron unos años mas tarde).

Dado ese origen, prácticamente todas las universidades estatales derivadas, incorporaron en su accionar el espíritu, misión valórica y la responsabilidad social, que caracterizó a las dos universidades nacionales matrices.

Estas 16 universidades estatales, que integran el Consejo de Rectores junto a otras nueve universidades no estatales, se han agrupado desde 1993, en el Consorcio de Universidades del Estado de Chile porque tienen particularidades que las hacen diferentes al resto de las universidades chilenas. En efecto, más allá de la propiedad de dichas instituciones (pertenecen al Estado de Chile, es decir todos sus bienes son patrimonio público), están sometidas a todas las leyes y regulaciones que se aplican a los organismos públicos, pero no son financiadas por el Estado chileno. Estas leyes, regulaciones y control ejercido a través de la Contraloría General de la República, les imponen severas limitaciones para el accionar en los ámbitos administrativos y de gestión de recursos humanos, financieros y de infraestructura, que las deja en condiciones de gran desventaja en comparación con el resto del sistema.

Durante las reuniones sostenidas mes a mes por los 16 Rectores de las Universidades del Estado hemos discutido y trabajado en los temas que nos son comunes y señalado premisas que, a nuestro juicio, el Estado debería contemplar en pro de una mejor Educación Superior, más equitativa y de mejor calidad. En otras palabras, hemos generado propuestas de política de Educación Universitaria en Chile, con una mirada desde las universidades del Estado.

DESARROLLO DEL TEMA

Reflexiones personales

Chile nuestro querido país, cuya ciudadanía se organiza en lo que llamamos el Estado de Chile, tiene el gran deber ético, moral y la responsabilidad social de asegurar un estado de bienestar no sólo para su población actual, sino también para las futuras generaciones de chilenos y chilenas. Asegurar este estado de bienestar requiere invertir recursos públicos y otorgar condiciones adecuadas para que también inversión privada contribuya en la misma dirección.

La inversión pública y privada debe traducirse en buenos, justos, equitativos y eficientes sistemas de salud, de educación, de vivienda, de previsión social, de infraestructura vial y urbana; en síntesis, en condiciones que aseguren a los ciudadanos una calidad de vida digna, generándoles optimismo y alegría de vivir.

La inversión del país en educación, no sólo debe significar un adecuado sistema de calidad en materia docente y de infraestructura en edificios y equipamientos sino muy fundamentalmente significa inversión para el futuro en recursos humanos. Esto no es otra cosa que preocuparnos hoy de los profesionales que estamos formando para el mañana y muy particularmente en el sistema de Educación Superior, porque es donde se forman los futuros líderes: políticos, empresariales o integrantes de los poderes del Estado, todos los cuales serán los encargados de conducir al país en todos sus frentes para las futuras generaciones.

No es cierto que preocuparse de invertir en las instituciones de Educación Superior, con aportes públicos, sea injusto o socialmente regresivo. La formación de esos futuros líderes y gobernantes que deben conducir al país dándole prosperidad, bienestar y calidad de vida a sus ciudadanos, es lo que largamente justifica, respalda y sostiene la necesidad de invertir recursos públicos de manera decidida en la Educación Superior chilena. No corresponde escudarse en la inversión privada para ello porque allí no han conducción ni visión estratégica de país. Eso no es lo que hacen los países desarrollados.

El tema ahora, es como se distribuye u orienta la inversión. Es sólo cuestión de observar lo que la organización de un país significa. ¿Dejamos al país exclusivamente en manos del sector privado? O lo dejamos mayoritariamente en manos del Estado? ¿Dejamos que la capacidad de innovar, de generar formas provechosas de desarrollo, emprendimiento y creatividad se desarrollen a través de la autonomía e independencia que asegura el sector privado, pero que sin embargo nos presenta –al mismo tiempo- una oferta educativa basada en el mercado?, ¿o dejamos que esa capacidad de innovación, emprendimiento –o en definitiva de libertad- se cercene, dejando casi todo en manos del Estado?

Ni lo uno ni lo otro. Ambos extremos no son –como de costumbre- la mejor solución- sino que ello (la solución) lo constituye fórmulas intermedias, desde mi punto de vista. Es fundamental que en el país exista claridad respecto a mantener un sistema estatal universitario al que debe exigírsele ser un referente de calidad y a través del cual se aseguren valores fundamentales de una sociedad democrática como son el pluralismo y la libertad de pensamiento, doctrinas e ideas. Eso no lo asegura la existencia únicamente de instituciones privadas que, en el caso chileno, mayoritariamente corresponden a instituciones pertenecientes a agrupaciones de carácter religioso, empresarial o de determinadas sensibilidades políticas.

No es cierto que una sociedad democrática pluralista laica y libertaria esté asegurada por la simple suma de instituciones que en su conjunto representan las diversas ideologías, o grupos de interés.

Es absolutamente válido que el país considere a las instituciones privadas como colaboradoras de un sistema nacional amplio y diverso y que por lo tanto, destine recursos o aportes a esas instituciones, siguiendo un objetivo de política y visión de futuro. Pero ello debe efectuarse bajo imperativos de calidad y de cumplimiento de compromisos de desempeño (si el Estado aporta recursos está en todo su derecho y obligación de poner exigencias).

Hay universidades privadas que dicen “no queremos un peso del Estado –pero no nos molesten- déjenos hacer nuestro negocio. Muy legítimo –bajo reglas mínimas claro, que hasta el sector financiero tiene.

Otras pueden generar ingresos u utilizar instrumentos financieros que a las universidades estatales les están vedados.

Si lo anterior es así, con mayor razón es legítimo y válido que el Estado de Chile aporte recursos a las instituciones públicas - cuyo patrimonio le pertenece - como son las Universidades del Estado, en condiciones y cuantía que no tiene porqué ser lo mismo que se destina a instituciones privadas y ya sería tiempo de que estas instituciones privadas dejen de atacar e impedir iniciativas que apunten en esa dirección.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO EN CHILE

Características	Universidades Estatales	Universidades Privadas del CRUCH (*)	Universidades Privadas
Aporte Fiscal Directo (AFD)	Reciben AFD	Reciben AFD	No reciben AFD
Aporte Fiscal Indirecto (AFI)	Participan del AFI	Participan del AFI	Participan del AFI
Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU)	Reciben aportes para FSCU	Reciben aportes para FSCU	No reciben aportes para FSCU
Investigación	1. Fondecyt 2005 proyectos adjudicados: 46% 2. Fondef TT 2002 proyectos adjudicados: 32% 3. Fondef I+D 2002 proyectos adjudicados: 26% 4. Proyectos Internacionales adjudicados 2003: 48%	1. Fondecyt 2005 proyectos adjudicados: 44% 2. Fondef TT 2002 proyectos adjudicados: 45% 3. Fondef I+D 2002 proyectos adjudicados: 52% 4. Proyectos Internacionales adjudicados 2003: 50%	1. Fondecyt 2005 proyectos adjudicados: 5% 2. Fondef TT 2002 proyectos adjudicados: 0% 3. Fondef I+D 2002 proyectos adjudicados: 2% 4. Proyectos Internacionales adjudicados 2003: 0%
Control del Estado	A través de: 1. Contraloría General de la República 2. Representantes del Presidente de la República en Juntas Directivas	No tienen	No tienen
Leyes del Sector Público	Se les aplican todas, exceptuando los aportes para financiar tales aplicaciones	No les afectan	No les afectan
Tipificación de su personal	Funcionarios públicos	Sector privado	Sector privado
Plazo para endeudamiento por inversiones	Dentro de período presidencial	Ilimitado	Ilimitado
Tensión Institucional	Alta: 1. Conflictos estudiantiles fuertes y periódicos (enfrentamientos con carabineros y tomas) 2. Tensión financiera permanente 3. Pérdida de oportunidades por tensión financiera y conflictos 4. Elevados costos institucionales por conceptos anteriores 5. Deber de entregar exelencia académica bajo las condiciones anteriores	Menor que en las ues estatales	Prácticamente inexistente
Acreditación	Voluntaria para todo el sistema		

Otros planteamientos

Extracto Conferencia “PROGRAMA DE ESTUDIANTES DESTACADOS UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE CHILE”, Noviembre, 2005, Rector Hilario Hernández

Que es lo que define a una Universidad del Estado en términos específicos:

Primero su condición de propiedad. Pertenece al Estado de Chile porque ha sido creada por ley y por ello es fruto de la voluntad de toda la Nación. Este no es el resultado de una parte de la sociedad, ni una parte de las ideologías imperantes, es el fruto de una decisión consensuada de la nación, por lo tanto, los representa a todos. Esto implica además, que los dineros que ingresan a ella (sean públicos o privados) se transforman en dineros públicos y lo que se adquiere con ello pasa a ser un bien público y el patrimonio que se genere, pertenece a todos los chilenos, no a un grupo ni a una persona.

Esto nos obliga a tener transparencia que todos conocemos y que constituye algunos de los obstáculos que presentan las universidades para competir y gestionarse (desarrollarse) en el mundo de hoy.

Existen virtudes inherentes a esta condición, tales como:

Permanente cuidado de la probidad

Permanente cuidado de la transparencia

Permanente cuidado de las decisiones informadas

Segundo, sus conductas: Por compromiso valórico debe preservar la equidad, el pluralismo y la tolerancia:

Equidad: La Universidad del Estado no puede discriminar a una persona que ingresa por el mérito. Lo que busca la Universidad es que no haya ningún otro factor, ni económico, ni étnico, ni religioso, ni filosófico, ni político, ni doctrinario que sea considerado. Lo mismo sucede con los componentes de la institución, los funcionarios ingresan por concurso independiente de su condición, los académicos igual. Por lo tanto, lo que sucede al final, manteniendo el principio de la equidad, se conforma lo que podemos llamar el mundo de la diversidad

El mundo es diverso han ingresado ricos, pobres, católicos, protestantes, DC, PS y otros. Nadie pregunta nada que es la condición de las sociedades libres. Por lo tanto, la Universidad del Estado representa una réplica de la nación, una réplica social de la nación. En su interior se encuentran todos los elementos que podemos encontrar en el total de la sociedad chilena.

Pluralismo: Lo importante no es que en la Universidad hayan sólo ricos o pobres. Lo importante es que haya una diversidad tal que permita que en su interior la diversidad se transforme en un mundo integrado, a través de la vida, de los propósitos comunes, a través de la interacción que se puede producir entre académicos, alumnos, funcionarios como parte de un mundo diverso. Este es un valor que es cultivado dentro de las universidades estatales y este valor es el pluralismo, es decir, la pluralidad que podría constituirse simplemente en una condición, se transforma en un actor positivo, el pluralismo. Porque la Universidad del Estado y la tradicional también, reconoce que en la diversidad está la fuerza para encontrar la verdad. Que solamente en la diversidad de opiniones se pueden contrastar posiciones y alcanzar verdades que van más allá de las que se conocen. Que sólo en la diversidad se puede introducir el diálogo, porque si todos pensamos lo mismo, no hay posibilidad de diálogo, lo único que hay es un monólogo colectivo.

Tolerancia: para que esto suceda de buena forma, tenemos que cultivar la virtud de la tolerancia, es decir, considerar, cualquiera sea lo que piense otro, tiene derecho a hacerlo y podemos observarlo no como un enemigo o adversario, sino como persona en dignidad que debe ser escuchada, lo que no implica que se acepte lo que una persona dice, no obstante, permite establecer un diálogo que puede enriquecer los puntos de vista y pensamientos de ambos.

Esta es la tríada de conducta de las universidades estatales y como es evidente, este es un espacio difícil de encontrar en cualquier parte.

La Universidad del Estado está al servicio de los requerimientos de la Nación porque tiene la obligación de tener conocimiento acerca de la sociedad en la cual se inserta. El proceso de vinculación con el medio retroalimenta la necesidad de generar nuevos conocimientos y al mismo tiempo, pone al servicio de la comunidad las experticias o logros que ha alcanzado. Esto hace que nuestros académicos y alumnos no estén en una torre cautiva sino que se formen en constante integración con la sociedad en la que viven y con la sociedad a la cual van a servir.

Por lo tanto la institución estatal tiene conductas que llevan al mejor conocimiento de su tiempo y que forman y generan competencias que permite a nuestros alumnos acceder a una actualización permanente del saber.

La Universidad del Estado es una representación de la acción democrática, contando ésta con las mejores condiciones para constituirse en una “Escuela de Formación Ciudadana”.

En una efectiva Escuela de Formación Ciudadana, no está exenta de conflictos. Conflictos de la sociedad se van a trasladar a la Universidad del Estado, lo que no es malo, dado que no existen partes de la sociedad en donde no se produzcan conflictos. Lo importante es que existan voluntades, conductas y espacios para resolver los conflictos utilizando como único medio el “Diálogo Racional”.

PROPUESTAS DE POLÍTICA UNIVERSITARIA (según Rector Emilio Rodríguez):

Resulta imprescindible que el Estado de Chile asuma los desafíos que emergen para la educación superior y universitaria.

El mercado no ha sido capaz de garantizar calidad en la formación de capital humano (así lo demuestran las pruebas internacionales en las que ha participado Chile), no está garantizado un soporte adecuado para la ciencia y la tecnología y, por ende, los niveles actuales de desarrollo científico del país son prometedores, pero insuficientes para sostener mayores niveles de desarrollo futuro tal y como lo demuestra la comparación con los países de la OECD. Finalmente, el problema de la equidad es una cuestión que está lejos de resolverse en el país, la desigualdad de oportunidades es una realidad insoslayable y si bien se ha mejorado en esta dimensión, la tarea pendiente es mayúscula.

OBJETIVOS DE UNA POLÍTICA DE DESARROLLO UNIVERSITARIO:

Los grandes objetivos de una política de desarrollo universitario deben incorporar necesariamente como aspectos fundamentales aquellos roles esenciales de las instituciones universitarias:

Calidad en la formación de capital humano avanzado.

Cantidad y calidad en la creación de conocimiento avanzado.

Equidad nacional y regional.

(extractos informe final de la Comisión que define el rol de UEstado para el S. XXI)

Una nueva institucionalidad en Educación Superior debe cuestionarse lo siguiente: ¿Cómo se mide el éxito de una universidad pública?, ¿cómo se mide el éxito de la gestión de un determinado Rector y de su equipo directivo?, ¿quién mide el éxito de una universidad pública?.

Las respuestas no son triviales y aluden a un aspecto central de las universidades públicas. No existe un criterio único de éxito, ni un fin claro y exclusivo que perseguir. Además, no existe un único evaluador del desempeño de las universidades públicas.

El Ministerio de Educación, podrá medir el éxito relativo para asignar el aporte fiscal directo concursable, o definir los aranceles de referencia, según el número e índice de impacto de las publicaciones reconocidas por el Institute for Scientific Information (ISI) o por Scientific Electronical Library Online (SciELO), por el número e impacto de los proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT) o del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF); por el índice de deserción de estudiantes; por la duración de las carreras; por el número de Doctores y Master por estudiante, etc.

Para los académicos algunos de estos indicadores serán relevantes, otros negarán la importancia y la pertinencia de algunos indicadores como éstos o, incluso, más de alguno planteará que ésta es una mirada reduccionista del quehacer universitario. En cualquier caso, para los académicos, que acepten o no los indicadores anteriores, el nivel de su satisfacción personal será clave para evaluar el éxito de una gestión o de su universidad.

Los funcionarios verán en sus remuneraciones, las prestaciones sociales y de bienestar y la estabilidad y carrera funcionaria, los criterios básicos para medir cuán bien está la universidad o cuán buena ha sido una determinada gestión.

Los estudiantes pensarán en el prestigio de la universidad, en la tasa de colocación de los egresados, la remuneración promedio de los egresados de las carreras, los índices de deserción y duración de las carreras, la infraestructura, el equipamiento, y la calidad de los docentes.

Se pueden seguir sumando miradas, de las autoridades centrales y regionales, de los parlamentarios, de los empresarios, de la comunidad en general.

La cuestión central expuesta es que no existen en las universidades públicas medidas generalmente aceptadas de éxito, y los agentes que tienen derecho a evaluar a estas instituciones son variados y con intereses múltiples. En consecuencia, el norte estratégico de una institución universitaria no surge en forma espontánea, éste es un punto de discusión de la comunidad y de los distintos actores que inciden en las decisiones estratégicas en las universidades públicas.

Nueva institucionalidad de Educación Superior: Superintendencia de Educación Superior:

En este marco, se propone como sugerencia fundamental la generación de una Superintendencia de Educación Superior que permita una interacción permanente entre la dirección universitaria, generada autónomamente por sus bases, y el Estado.

Esta Superintendencia dependería directamente del Ministerio de Educación, y su Director debería ser nombrado con aprobación del Ministerio de Hacienda.

Esta Superintendencia debería:

Recibir, modificar, aprobar y supervisar el proceso de dirección estratégica y los planes de desarrollo de las universidades que reciben aportes fiscales directos por parte del Estado.

Recibir, modificar, aprobar y supervisar la estructura y funcionamiento de las contralorías u oficinas de auditoría interna de las universidades que reciban aportes fiscales directos por parte del Estado.

Relacionarse directamente y supervisar a las universidades que presenten problemas iniciales en el cumplimiento de sus fines académicos y sociales, o que presenten dificultades en el manejo económico institucional.

Intervenir a las instituciones que recibiendo aportes fiscales directos hayan infringido claramente el cumplimiento de sus fines, presenten un mal manejo administrativo o tengan problemas de solvencia financiera.

Evaluar anual y públicamente la gestión de las universidades, principalmente el empleo de los recursos públicos, la situación patrimonial de la universidad, su solvencia financiera, y el cumplimiento de su misión académica.

Evaluar la gestión de las altas autoridades que dejen sus cargos, principalmente, el nivel de endeudamiento, la situación patrimonial y el correcto empleo de los recursos públicos en la generación de bienes públicos.

ESTRATEGIAS:

ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN:

Es imprescindible para el sistema universitario chileno distinguir y clasificar a las instituciones de acuerdo con los roles que las mismas asumen en su quehacer cotidiano.

En efecto, en Chile existen diferentes tipos de universidades:

Universidades Complejas, básicamente la mayoría de las universidades tradicionales del Consejo de Rectores, que cumplen cabal e íntegramente con la generación y transmisión de conocimiento en un nivel avanzado. Ninguna universidad privada puede ser considerada en esta categoría.

Universidades Emergentes, básicamente las universidades regionales derivadas que de manera más bien enfocada o segmentada cumplen con el rol de crear y transmitir conocimiento avanzado. Unas pocas universidades privadas pueden ser consideradas dentro de esta categoría.

Universidades tipo “Colleges”, en la que se encuentra la mayoría de las universidades privadas, cuya función esencial es la difusión de conocimiento en pregrado y la formación de postgrado de tipo profesional.

En cualquier caso es esencial que esta clasificación se ligue con un análisis permanente de la calidad del quehacer académico de las diferentes instituciones universitarias.

Esta estrategia debe tomar en consideración los siguientes aspectos:

Tipo de universidad, distinguiendo si es una institución tipo “college”, es decir, esencialmente docente; tipo universidad compleja, es decir, dedicada a la difusión y creación de conocimiento avanzado, o universidad con investigación enfocada a ciertos segmentos o ámbitos de estudio de alta investigación y difusión de conocimiento avanzado.

Acreditación institucional y acreditación de sus carreras y programas de postgrado.

Número de académicos de jornada completa con grado de Doctor o Magíster por cada carrera.

Infraestructura física y equipamiento disponible por cada sede o centro.

Sistema de ingreso de los alumnos, puntajes mínimos en la PSU de cada carrera.

Porcentaje de deserción y permanencia por carrera.

Porcentaje de empleo de los egresados, tiempo necesario para la colocación en el primer empleo y renta promedio del primer empleo y a los 2,5 y 7 años de egreso.

ESTRATEGIA DE CALIDAD:

El aseguramiento de la calidad vía la acreditación de programas de postgrado, carreras e instituciones constituye una herramienta útil en la medida que se vayan consolidando procesos de acreditación, se vayan validando los criterios de acuerdo, los procedimientos y obtengan resultados fiables que brinden consistencia interna y externa.

Las actividades tendientes lograr el aseguramiento de la calidad deben tomar en cuenta que:

El aseguramiento de la calidad vía la acreditación institucional, de carreras y de programas de postgrado, constituye una vía que debe seguir progresando en el sistema chileno.

Las debilidades actuales del sistema de acreditación, tales como la subjetividad y la falta de experiencia de los pares evaluadores, se pueden ir superando a través del tiempo. Por lo demás, los beneficios del sistema son elevados y tienden hacia un proceso de progreso permanente.

Resulta relevante que la acreditación institucional sea aplicable a la totalidad de las universidades del país. Lo mismo que la acreditación de las carreras del área de salud (no sólo Medicina), y las del área pedagógica.

Los desafíos consisten en la formación de pares evaluadores, la apertura a expertos internacionales y la validación de los mecanismos y criterios de evaluación en instancias técnicas y validadas como los Consejos de Decanos y/o Consejo de Rectores de Chile.

ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO:

Las estrategias de desarrollo requieren recursos para su implementación. En este sentido, es necesario destacar que las universidades públicas tienen un componente de financiamiento estatal y otro componente de financiamiento privado. A partir del año

1981, las políticas de educación superior han conducido a que las universidades públicas dependan cada vez más del mercado y de los recursos privados captados a través de aranceles de matrícula de pregrado, aranceles de postgrado, venta de servicios, consecución de recursos para investigación, donaciones, etc.

Por lo demás, los recursos públicos han sido en general distribuidos a partir de concursos entre las universidades del Consejo de Rectores. La búsqueda de estudiantes con altos puntajes de ingreso, la formación de doctores y master, la generación de publicaciones ISI y, más recientemente, SciELO, la consecución de proyectos FONDECYT y FONDEF, son algunas de las orientaciones que han guiado la asignación de recursos públicos al sistema universitario chileno.

Esta estrategia se debe desarrollar sobre la base de seis componentes:

Aporte Fiscal Directo (AFD)

Aporte Fiscal Indirecto (AFI)

Becas

Crédito universitario

Fondos de Desarrollo Institucional

Fondo I+D (Royalty)

Aporte Fiscal Directo (AFD)

La asignación del Aporte Fiscal Directo debería entregarse sobre la base de un contrato de gestión entre el Estado y sus universidades. Este contrato debería tener las siguientes características:

Ser plurianual, es decir, sería un compromiso a 4 años.

El Estado tiene derecho a solicitar líneas de desarrollo, plantear áreas y actividades no financiadas.

El Estado tiene derecho a revisar las finanzas y a las actividades académicas de la Universidad.

La Universidad tiene la obligación de dar cuenta pública por el uso de los recursos.

Se deben explicitar claramente los bienes públicos generados por la Universidad en cada uno de los años del contrato.

Aporte Fiscal Indirecto (AFI)

De igual manera la asignación del Aporte Fiscal indirecto deberá considerar otros criterios básicos de asignación:

Mejores puntajes PSU, es decir, los mejores 37.500 puntajes a nivel nacional.

Notas relativas de enseñanza media

Becas y créditos

En relación a la entrega de becas y créditos los criterios básicos a tomar en cuenta son:

Becas: 550 PSU

Quintiles I y II.

Crédito: 475 PSU

Quintiles I, II y III.

Fondo de desarrollo Institucional

Los criterios a considerar en la distribución de este fondo deben contemplar exclusivamente a las universidades públicas, destacando las siguientes líneas:

Línea concursable: Universidades públicas acreditadas

Línea de convenios de desempeño: Universidades estatales acreditadas

Línea de desarrollo regional: Universidades públicas acreditadas

Fondo I+D (Royalty)

El fondo de Innovación y Desarrollo debe apuntar esencialmente a la generación de investigación aplicada al desarrollo productivo.

Las líneas a considerar deberían contemplar:

Investigación y Desarrollo aplicado a las principales actividades productivas de la economía nacional.

I+D aplicado al desarrollo productivo y mejoramiento de la competitividad de las regiones.